

## **PERFIL DE LOS ACREDITADOS**

- 1. Ser persona física con capacidad legal para obligarse.**
- 2. Tener entre 18 y 64 años de edad.**
- 3. Comprobar una antigüedad mínima de tres años en el empleo actual, que podrá ser menor en los siguientes casos: enfermedad; haber cambiado de ciudad, por lo que se deberá demostrar la antigüedad en el empleo anterior, y en el caso de ser menor de 28 años y que por motivo de estudios no tenga la antigüedad suficiente en el empleo actual.**
- 4. Tener capacidad de pago que le permita destinar el 30% de su ingreso libre de impuestos para cubrir el total de sus erogaciones mensuales, incluyendo las de otros adeudos, siempre y cuando el monto del crédito no exceda el 90% del valor de la vivienda. Podrá subir hasta un 35% en el caso de que el monto de crédito no exceda un 80% y disminuir si el porcentaje de crédito es mayor. Se podrá incluir hasta el 50% del ingreso del cónyuge libre de impuestos, siempre y cuando pueda ser efectivamente comprobado. En caso de tener compromisos de manutención de otra familia, solo se tomará en cuenta el 60% de su ingreso.**
- 5. Tener efectivo suficiente para cubrir el enganche, costos de titulación y otros costos asociados a la operación de compra.**
- 6. Tener buenos antecedentes crediticios.**
- 7. En el caso de tener una empresa propia o ser un profesionalista independiente, presentar su última declaración de impuestos.**
- 8. Si no pudiera comprobar sus ingresos, el monto del crédito será hasta por 70% del valor de la vivienda; pero podrá subir hasta un 90% en la medida en que por sus antecedentes crediticios o de ahorro, demuestre una buena capacidad de pago.**